

Madrid. 21 de Julio de 1740. Ymo S.

4 1^a 48-137

138

Excmo. Sr. D. Juan de
Paredes, Comis. del Real
Ayuntamiento Mayor de
Madrid.

Ymo S.

Don Miguel Herranz Capor Gen. de la Provin-
cia de Castilla, del R. y militar orden de
Maria SS^{ma} de la Merced, con el mayor ren-
dimiento, digo que ael Comb.^{to} de Segovia, de
dho R. orden, pertenece una casa, en la calle
de S.ⁿ Carlos de esta Villa, señalada con el
N.^o 16. de la casa. 24, ala malicia, su-
ma mente maltratada y amenazando ru-
ina, por lo q^e se haze preciso tomando dine-
ro a daño, demolerla, y levantarla, segun
el diseño que presento, encuia atencion =

En consecuencia del Acuerdo
do anteced. he reconocido la
Casa q^e el Memox. refiere
y el Diseño que p.^a la reedifi-
ca su fachada representa, y
no hallo inconuen. en que
V. S. J. conceda la licencia
que solicita obsexando
que la linea de la hacera
quede en linea recta con
los dos puntos que existen,
uno al extremo de la Casa
N.^o 14 en su medianera con la Casa N.^o 15, y el otro el de la esqui-
na de la Casa N.^o 17, para que quando lleque el caso de reedifi-
carse las Casas contiguas a esta queden sus fachadas en la mis-
ma

A. D. J. Suplico, se sirva mandar, seiren las
cuentas, y conceder la licencia para edecu-
tar la obra, con arreglo al diseño y di-
reccion de D.ⁿ Andres Rodriguez. Acuerd
que espero recibir su
Madrid y Julio 21 de 1740

Don Miguel Herranz

línea Recta: Y que p^a el repartimiento de los vanos en la línea
de los quarenta y ocho p^s y tres quartos seg^o consta la extenⁿ
horizontal de la fachada, quede un pilar à cada extremo
de tres p^s de repartimiento, y entre ellos queden divididos
dho^s vanos en partes iguales, dando à cada uno los quatro p^s
q^e manifiesta el Diseño, y de alto nueve en los de las Ventanas
el Quarto p^{ra}l, ocho y m^o à las del seg^o y ocho à las del ter
cero, debiendo quedar coronada la fachada con su alero de
maderas labradas à saetino, con modillones de Texcia, y su
tocadura, y latera, y corona moldada y el buelo competente
dejando puente en él su Canalón para recoger las aguas del
cubierta, y las losas que es costumbre al pie de la Calle de
media varagüena solada de tres pies de ancho, y medio de
grueso; Y las de las Ventanas el Quarto bajo no
deben resaltar del vivo de la pared mayor que seis dedos com
prendido el grueso del hierro; Y en estando la fachada ele
vada varas y m^o sobre el pie de la Calle debe este Interer^{do}
dar aviso a U. S. I. que se ha de servir mandarla Reconocer,
è qual dilig^a se practicara el aviso a U. S. I. y Reconocim^{to}
en estando la obra à los remates; ambos asin de g^o comite
à U. S. I. haberse observado lo q^e se sirva determinar:
Madrid 24 de Julio de 1780.

Ventura Rodriguez

Executando de la fabrica de la casa que enerte Mem^o de
solicitud en los Fermos y que en forma de Martes mayor

se debe hacer, no encuentre inconveniente en q. se conceda la licencia para ella, previniendo al dueño, y mandando que labore y edificar, que el Pozo de aguas Inmundas, que se ha de hacer para el uso de los Vecinos, que la ocupen el Registro se haga en la Calle, para la mejor Comodidad de ellos, y Asentirlos, para que se puedan extraer las Barajas, sin perturbar, la quietud de los Vecinos.

N.º 3 de Ato. de 1780.

Madrid 3 de Ato. de 1780.
Luis Ay.

Antonio Monera
de Regente

Concedere esta Lic.ª con arreglo a los Trámites antecedentes.



Hea. en S.º del mismo.

S
up
ca

José Luis Hernandez?

Mrs Cor

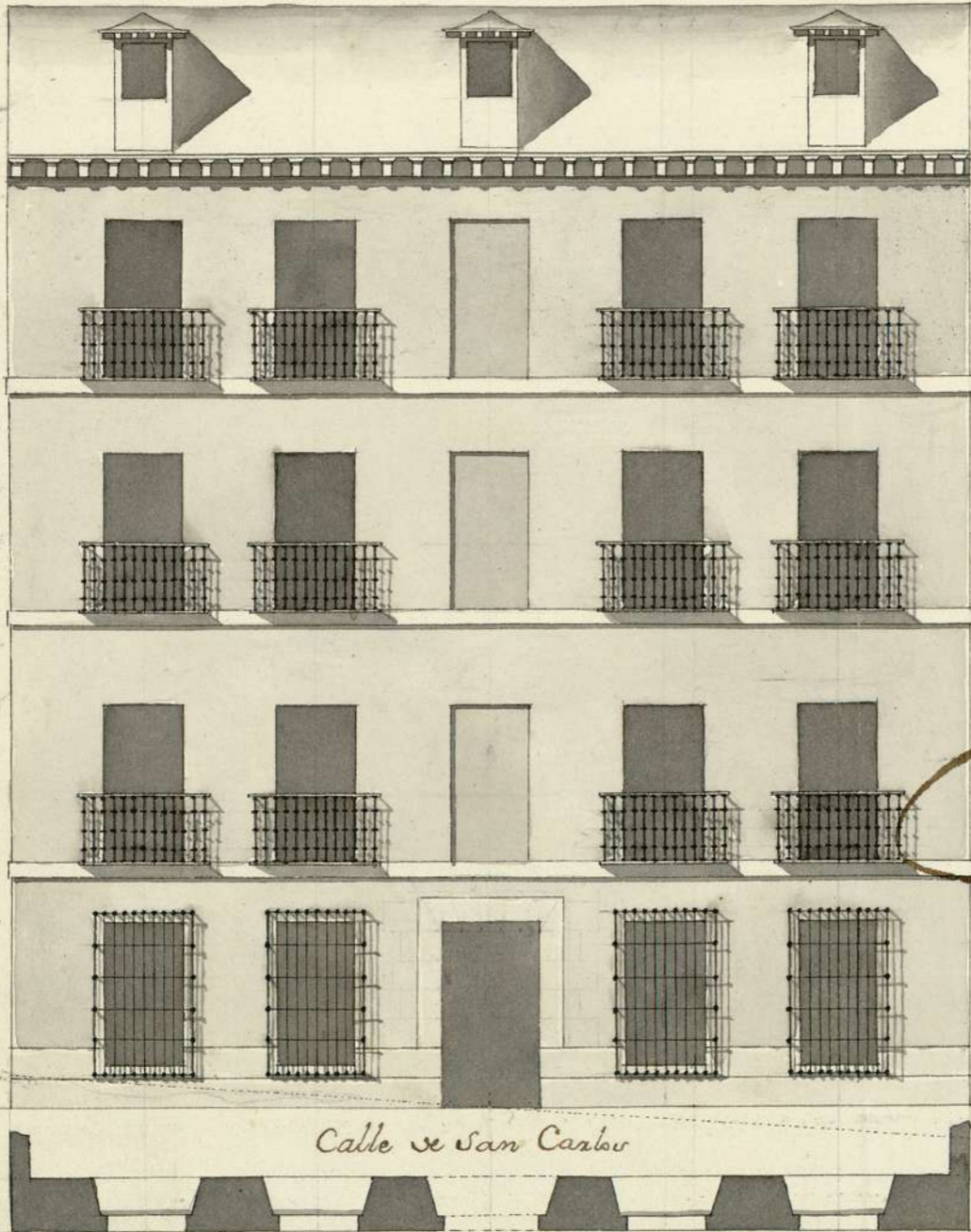
San Medijicar 2ma
Cava en la Calle de S. M.
Carter

1780

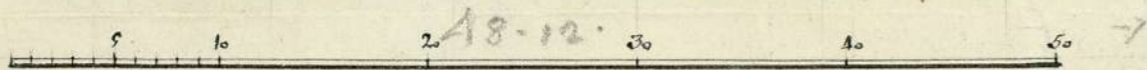
Numero 16

Manzana 38

La línea de la
planta ha de que
sea recta desde el
punto de la media
noche de la Casa n.
14 a la misma ho-
zura, a la liz. de
la Casa n. 17.



Calle de San Carlos



[Handwritten signature]

Andres Rodriguez
[Handwritten signature]

781 84 137

781-84-1

(2)



Para despachos de oficio que st. o info.

SELLO Q. VARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

Juan Antonio Perez Larrea Sr. el Rey mo
 Sr. su Notario pp. ^{eo} ^{Teo} del Colegio de Santa Illa de
 y de la Policia Limpieza y empedrados de las Calles de esta
 Doy fe que oy dia de la fecha estando en la Casa que re
 fiere el adjunto memorial sita en la Calle llamada de
 san Carlos señalada con el numero diez y seis manzana
 inuay ocho. quarto titulado de la Trinidad. Paroquia
 de san Sebastian, propia del Comento de Religiosos del
 Pr. y Militar con una s. de las Mercedes de la Ciudad de Se
 ovia y Administrada por D. Joaquin Ferraz Presvitero. Pro
 Genral de la Provincia de Castilla, Comendador en el de Cal
 zados de la misma Orden real y Militar de su Corte: D. B.
 D. Antonio Moreno de Vegaote Cavallero de la de Santa
 Desidero perpetuo de esta chardilla y Comisario del
 cado de Guatxel de la Trinidad, con asistencia de D. Joseph
 Domingo de Molina Visita dor oyal de esta Policia, D.
 Juan Garcia de Lama su theniente, el refaido Parocho
 Joaquin Ferraz, Ventura Rodriguez Arquitecto
 mo maior de las Obras de esta chardilla y D. Andres Rodrig.
 mo almente Arquitecto mo de obras y fontanero en ella.
 a suso cargo y direccion parece a se cozer la nueva constan
 de la relacion de la Casa. por quien esta hecho y firmado el Di
 seno que acompaña del enunciado adjunto memorial;
 Por Anuermi el Sr. el refaido Sr. Cavallero Capitul ar Man
 do al D. Ventura hechar a las cuerdas y mudarse la fachada
 de la misma Casa. Y en su obediencia theniendo pres.
 el nominado D. Diego mo maior aylo e acuerdo

138
Y
haciendo los Apuntes y advertencias correspondientes
que se othra medida resultaron y el J. Venaxa a todo lo
conveniente se haciaselas al D. Andres que las que fueren
consuavian por menor del Informe que a continuacion
del secreto proveido a dicho adjunto memorial, me ne que
dar como por el se manda; Con lo que se concluo este Acto
y se mandato del referido S. Cavallero Capitan de legue
virre a dicho mio D. Andres Rodriguez no diez y siete
días obra a lo que en dicha Casa de Justicia y a lo que
quiere no a la licencia que solicita de los S. del M. Ayuntamiento
mencionado, con se ovida y concluida su rueba consuevan
se fuese puesto su alero consuevan para recoger las Agu-
as del cuarenta y las losas que es costumbre se pida a dex-
ta y izquierda solid a, al piso de la Calle y a mbro de su fachada e
se ovan en los terminos que por el M. Ayuntamiento se supo
e se presare, lo que prometio oho D. Andres Comptina: sp.
que todo lo relacionado consiste a lo mismo S. J. Don
se mas conenga se mandato del expresado S. Cavallero
Comisario de pongo por veras m. que se ovan y se faga e faga.
En Madrid a veinte y quatro dias del mes de Julio año
de mil setecientos y ochenta.

en el D. Antonio de la Cruz

Sebastian Antonio
Lancho Canero

Sebastian Antonio
Lancho Canero